

Huépil, 02 de Diciembre de 2016.-

DECRETO ALCALDICIO N° 3430 /2016

VISTOS

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- El Decreto Alcaldicio N° 3162 de fecha 02.11.2016, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- Lo establecido en la Ley 19.886 de contrataciones públicas, Artículo N°10 punto N°8 sobre Trato directo por adquisiciones iguales o inferiores a 10 UTM.
- La solicitud de compra N° 408 de fecha de recepción 23.11.2016, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario, por adquisición de Agendas y lapiceras grabadas
- Las cotizaciones de los proveedores del rubro, según detalle :

PROVEEDOR	RUT	VALOR TOTAL
Elda Valdebenito Valdebenito	08.144.615-6	\$ 199.920.-
BCP Impresión Digital	09.680.298-6	\$ 212.415.-
Gastón Contreras Poblete	08.678.797-0	\$ 175.763.-

- La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

DECRETO

- APRUEBESE** compra directa menor a 10 UTM de los productos mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **SR. GASTON CONTRERAS POBLETE** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 175.763.- (Ciento setenta y cinco mil setecientos sesenta y tres pesos) por ser el proveedor que se adecua a lo requerido por el Municipio.
- Impútese el valor del gasto al subtítulo 215.22.04.001 "Materiales de Oficio".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



[Handwritten Signature]
MARTHA IRIBARREN CATALAN
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



[Handwritten Signature]
SILVIA SILVA VILCHES
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Planificación
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo
- SSM

